



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO Nro.024

(Agosto 5 de 1.992)

POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIAN UNAS
FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 1333 de 1.986, y

CONSIDERANDO:

- A. Que por Acuerdo Nro.028 de Abril 30 de 1.988 el Honorable Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, facultó al Señor Alcalde para recibir en comodato el terreno donde se construyó el Coliseo Cubierto.
- B. Que las facultades concedidas al Señor Alcalde Municipal, fueron por término de seis (6) meses.
- C. Que según Acuerdo Nro.020 de Mayo 13 de 1.989, estas facultades se ampliaron hasta por un año, a partir del día 13 de Mayo de 1.989.
- D. Que dicho término se encuentra vencido y por tanto se hace necesario actualizarlo para poder legalizar el respectivo contrato de comodato.
- E. Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Facúltase al Señor Alcalde Municipal, hasta por un (1) año, a partir de la vigencia del presente Acuerdo, para que legalice el contrato de comodato del terreno donde se construyó el Coliseo Cubierto.

ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y sanción legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (1.992)


MARIA DEL CARMEN ROLDAN ARANGO
Presidenta


CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Arg.)
CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHEZ
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES, DURANTE LOS DIAS TRES (3), CUATRO (4) Y CINCO (5) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (1.992)


CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Arg.)
CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHEZ
Secretaria